

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001-33-42-047-2022-00361 00
Accionante : OSCAR FERNANDO QUINTERO MESA
Accionado :
Asunto : Requiere previo admitir la acción

ACCIÓN DE TUTELA

El artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 dispone que el contenido de la acción de tutela si bien goza de cierta informalidad en la solicitud:

"(...) se expresará, con la mayor claridad posible, la acción o la omisión que la motiva, el derecho que se considera violado o amenazado, el nombre de la autoridad pública, si fuere posible, o del órgano autor de la amenaza o del agravio, y la descripción de las demás circunstancias relevantes para decidir la solicitud. También contendrá el nombre y el lugar de residencia del solicitante. No será indispensable citar la norma constitucional infringida, siempre que se determine claramente el derecho violado o amenazado (...)"

Analizado el escrito de demanda, se advierte que no existe:

1. Claridad de las acciones u omisiones que motivan la interposición de la acción de tutela;
2. El derecho fundamental que se considera vulnerado;
3. No se indica cual es la autoridad que directamente está vulnerando las prerrogativas de las que la parte actora pretende su amparo.
4. No se citan los datos de notificación del accionante.

Conforme a lo anterior resulta necesario que previo a la admisión de la demanda se requiera al accionante para que de manera inmediata corrija el escrito de tutela bajo los lineamientos de la norma en cita.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: REQUERIR al señor **OSCAR FERNANDO QUINTERO MESA**, para que de manera inmediata corrija el escrito de demanda de tutela en el que se exprese de manera clara y entendible:

1. Acción u omisión que motiva la interposición de la acción de tutela;
2. El derecho fundamental que considera violado o amenazado el demandante;
3. El nombre de la autoridad pública que presuntamente está vulnerando las prerrogativas fundamentales;
4. Los datos de notificación del accionante, incluyendo sus datos de identificación y nombre completo.

Acción de Tutela
Rad. 11001-33-42-047-2022-00361-00
Asunto: Requiere Previo Admitir la Acción

NOTIFÍQUESE¹,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

¹ doctoroscarfercho@gmail.com

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bfa167c1fe61f38e96a40c792d357a8aee6f8a443aeb19eb7577e8f21bb3010**

Documento generado en 23/09/2022 04:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>